

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0103

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	6-49525	RECLAMANTE: FREDY HUMBERTO VICTORIA SUAREZ Y OTRO,  INVESTIGADO: - CAESCA S.A. <b>APODERADO:</b> ELIAS ALBERTO CHACON QUINTERO - GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.. <b>APODERADO:</b> WILLIAM JAVIER ARAQUE JAIMES	DECLARAR PRECLUIDO EL TERMINO PARA COMPULSAR LAS COPIAS SOLICITADAS POR LA SOCIEDAD CAESCA S.A.	AUTO 928 del 27 de JUNIO de 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 07 de Julio de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 07 de Julio de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**